

QUILLOTA, 25 de Julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 7.736 / VISTOS:

- 1) La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N°7.074 del 28 de junio de 2022, que establece tope para el pago de horas extras para el mes de julio de 2022, por Ingreso de nuevos funcionarios a la Planta Municipal por Resolución de Concurso Público, a partir del 14 de julio de 2022;
- 2) Decreto Alcaldicio N°7.074 del 28 de junio de 2022, que establece tope para el pago de horas extras para el mes de julio de 2022;
- 3) La Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** Decreto Alcaldicio N°7.074 del 28 de junio de 2022, incorporando tope para los siguientes funcionarios municipales, que ingresaron a la Planta Municipal por Resolución de Concurso Público, a partir del 14 de julio de 2022:

CAL. JURIDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	AGUILERA	BAHAMONDEZ	IGNACIO ANTONIO	18º	40	60
PLANTA	ALVAREZ	CÁCERES	HECTOR MANUEL	18º	40	60
PLANTA	ALVAREZ	LOBOS	CAMILA ELISABETH	16º	40	60

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** Calidad Jurídica y Grado del funcionario que se detalla en Decreto Alcaldicio N°7.074 del 28 de junio de 2022, ingresando a la Planta Municipal por Resolución de Concurso Público, a partir del 14 de julio de 2022:

Donde dice:

CAL. JURIDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
CONTRATA	VALDIVIA	CORTÉS	MARIO HUMBERTO	16º	40	60

Debe decir:

CAL. JURIDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	VALDIVIA	CORTÉS	MARIO HUMBERTO	15º	40	60

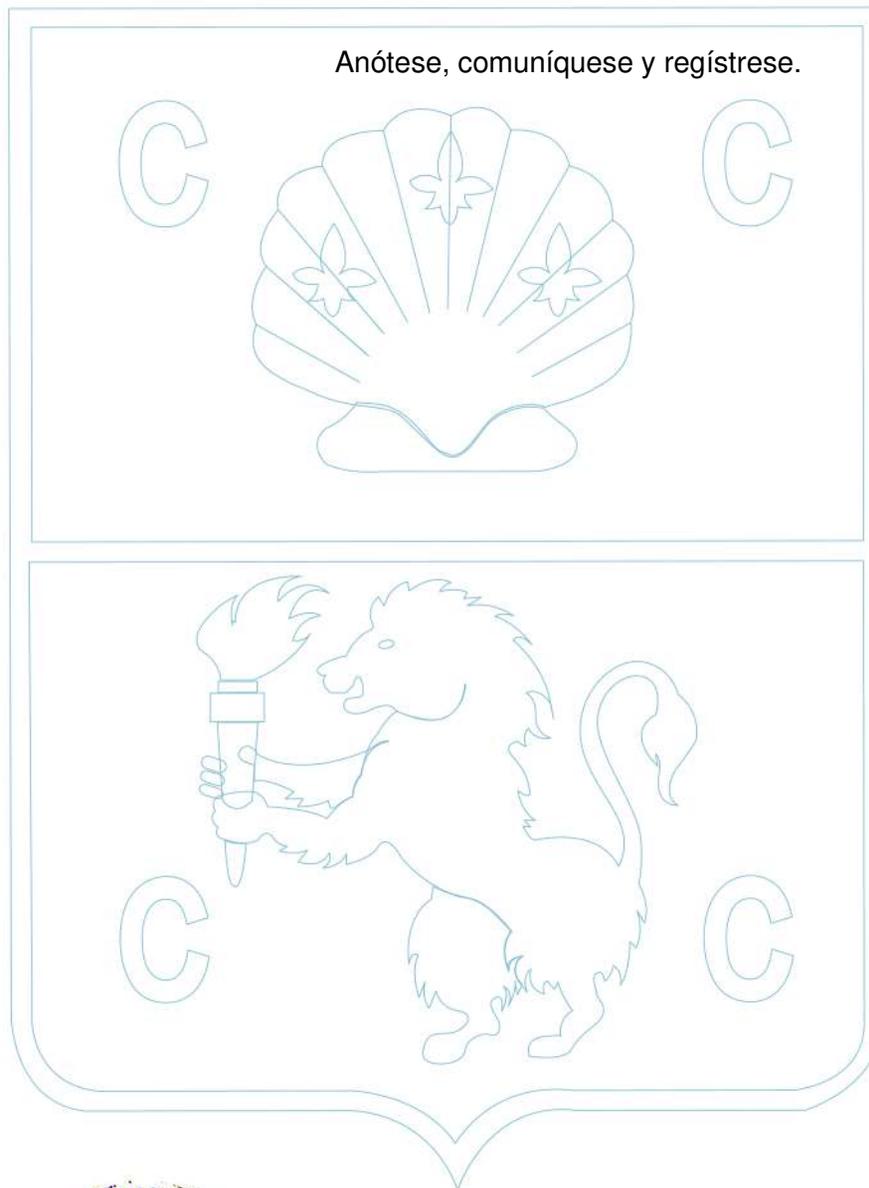
Distribución:

1.- Secretaría Municipal 2.-Dirección Adm. y Finanzas 3.-Control Interno 4.-Archivo Personal
OCS/DMB/AAR/pjr/kdo.

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°7.074 del 28 de junio de 2022, quedan vigentes, incólumes e inmodificado.

CUARTO: ADJÚNTESE copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°7.074 del 28 de junio de 2022.

QUINTO: ADOPTEN el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Secretaría Municipal 2.-Dirección Adm. y Finanzas 3.-Control Interno 4.-Archivo Personal
OCS/DMB/AAR/pjr/kdo.